Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 37/2017. BIS

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION, CE N° 01/2017 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" CON ID Nº 322.008, A LA EMPRESA TALLER DR. CHILO CON RUC N° 534169-8, REPRESENTADA POR EL SR. HIGINIO CABALLERO GIMENEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 534.169 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 11 de Febrero de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 322.008**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Servicios para Mantenimiento y reparación de suma urgencia del camión volquete utilizado para la recolección de basura ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	TALLER DR. CHILO	534169-8	GS. 45.841.600

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 01/2017 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **TALLER DR. CHILO**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a las mismas.----------

Que, el Art. 33 de la Ley 2051/03 menciona que en los casos de excepciones: "…. la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución fundada y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones…".—Como así también en el Inciso g) de dicho artículo de la Ley 2051/03 señala:.. "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razón técnicas o urgencias impostergables." La fundamentación de la adquisición por esta vía, es la urgencia impostergable de realizar la reparación del camión destinado a la recolección de residuos, es decir la reparación del bien surge de las función elemental que efectúa dentro del municipio, la de retirar los desechos domiciliarios, para su disposición final y el no hacerlo con la urgencia que requiere el caso, lleva consecuencias nefastas en cuanto a la polución del medio ambiente; y----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CE N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" CON ID Nº 322.008**, por la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción a la siguiente firma:

Empresa Adjudicada: **TALLER DR. CHILO**
RUC N° 534169-8
Representante Legal: Sr. Higinio Caballero Giménez
C.I. N°: 534.169
Dirección de la Empresa: San Agustín c/ Arecutacua (Rafael de la Moneda) Casa 685 de la ciudad de Emboscada

TOTAL ADJUDICADO: GS. 45.841.600

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **200 240 240 30 011 003 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Abog. Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General

Sr. Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal
Emboscada